LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

C) DOCUMENTOS QUE RESPALDEN BONOS O BENEFICIOS SALARIALES, DERIVADOS O NO DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO U OTROS SIMILARES

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: RECURSOS HUMANOS
Responsable: Elvia Carolina Cordón Solís
Mes / año: Agosto 2026

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de Pago	
			Mensual	Anual
-	SIN MOVIMIENTO	-	-	-

Nota: Para dar cumplimiento a este inciso, deberá remitir copia de los documentos de respaldo respectivos, en forma digital

Elvia Carolina Cordón Solís
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de
Cultura y Deportes

Registro S/N

Guatemala, 01 de septiembre de 2026

NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "c".

C) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares

Al respecto la Delegación de Recursos Humanos; informa que en el mes agosto 2026, no existen bonos o beneficios salariales de nueva asignación derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, por lo tanto, este numeral no aplica para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Sin otro particular, atentamente:

Alvia Carolina Cordón Solís
Delegada de Recursos Humanos en Funciones
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes